

Asociación de Internautas



La CLI celebra la decisión del Tribunal Supremo de supervisar la norma aprobada para interceptar las comunicaciones.

Con esta decisión el Tribunal Supremo protege la libertad y la intimidad de todos los usuarios de Internet. El pasado 29 de junio, la Asociación de Internautas [impugnó](#) ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, que regula la interceptación legal de las comunicaciones, y el Tribunal Supremo lo ha admitido a trámite.

La Asociación de Internautas decidió impugnar ante el Tribunal Supremo la regulación de la interceptación de comunicaciones, el Título V del Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por el Gobierno el pasado día 15 de abril. La nueva regulación impugnada, impone graves límites al derecho fundamental de la intimidad, y puede facilitar que los datos de las personas puedan ser usados en procesos penales contra el sujeto. Con esta nueva normativa no se protege el derecho que tenemos todos a decidir quien ve y quien accede a nuestros datos y por tanto nuestra libertad puede verse restringida.

La Comisión de Libertades Informáticas denuncia que la nueva norma debió hacerse por ley, rango de ley orgánica, ya que puede afectar a la intimidad, un derecho fundamental. Asimismo, las personas se pueden encontrar sin unas garantías mínimas al crearse los Centros de recepción de las interceptaciones que son dependencias ajenas a la Autoridad judicial, sin las garantías actuales de los órganos judiciales.

La CLI comparte la iniciativa llevada a cabo por los Internautas, en la defensa de los derechos fundamentales afectados por esta norma, y sobre todo, en lo concerniente al derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal. La decisión del Tribunal de analizar el recuso interpuesto, constituye un paso adelante en el control al recorte de derechos y libertades que se está produciendo últimamente sin criterio y sin límite, a favor de una supuesta lucha contra el terrorismo.

Forman parte de la Comisión de Libertades Informáticas

AI: Asociación de Internautas

ALI: Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática,

APDHE: Asociación Pro Derechos Humanos de España,

CCOO: Comisiones Obreras,

CECU: Confederación de Consumidores y Usuarios,

FADSP: Federación de Asociaciones de Defensa de la Sanidad Pública,

UGT: Unión General de Trabajadores.

